



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

ASUNTO: Modificación de la generación de créditos GAFA 26000003 correspondiente a la subvención del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones – Línea 13.2.

- **Visto** el convenio suscrito entre el Ayuntamiento de La Puebla del Río y el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para la financiación del proyecto «Servicio integral de información y formación migratoria y acciones de integración en La Puebla del Río», correspondiente a la Línea 13.2 del Marco de actuaciones para el desarrollo territorial sostenible del área de influencia del Espacio Natural de Doñana, por importe de 25.000,00 euros.
- **Visto** que el propio convenio contempla la posibilidad de solicitar modificaciones del contenido del proyecto y trasvases entre las distintas tipologías de gasto subvencionable cuando concurran circunstancias que alteren o dificulten su ejecución.
- **Visto** la necesidad surgida durante la ejecución del proyecto de adaptar determinadas actuaciones y su distribución económica, motivada, entre otras circunstancias, por los reducidos plazos disponibles para la puesta en marcha y ejecución efectiva de las actuaciones previstas.
- **Visto** que, como consecuencia de dichas necesidades, se han tramitado ante el Ministerio las correspondientes modificaciones del proyecto y de la distribución de los gastos, manteniéndose en todo momento inalterado el importe total de la subvención concedida.
- **Visto** que la última modificación presentada establece un máximo de 750,00 euros para los costes de asesoría técnica y auditoría, equivalente al 3 % de la subvención, y destina los 2.250,00 euros resultantes a reforzar los costes específicos relacionados con el grupo de destinatarios.
- **Visto** que el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha comunicado con fecha 3 de septiembre de 2026 su conformidad con la nueva modificación planteada y con la distribución económica resultante.

Considerando que resulta necesario adecuar la generación de créditos GAFA 26000003 a la distribución económica definitivamente conformada por el Ministerio, a fin de posibilitar la continuación de la tramitación de los expedientes necesarios para la ejecución de las actividades previstas en el proyecto.

DISPONGO

Primero.- Que por la Intervención Municipal se lleven a cabo, con la mayor celeridad posible, las actuaciones necesarias para modificar la generación de créditos identificada con GAFA 26000003, correspondiente a la subvención concedida por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y

Código Seguro De Verificación	kXWo7sF+aX//0bBzhu7BrA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	24/09/2026 09:38:40	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kXWo7sF%2BaX%2F%2F0bBzhu7BrA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Migraciones, adecuándola a la distribución económica resultante de las modificaciones tramitadas y conformadas por el Ministerio.

La distribución inicialmente prevista y la distribución definitiva quedan reflejadas del siguiente modo:

CONCEPTO	DISTRIBUCIÓN INICIAL DEL PROYECTO (€)	DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA (€)	VARIACIÓN (€)
Costes de personal	24.000,00	15.000,00	-9.000,00
Costes de movilidad	0,00	0,00	0,00
Costes de asesoría técnica y auditoría	1.000,00	750,00	-250,00
Costes de difusión y publicidad	0,00	1.500,00	+1.500,00
Costes específicos relacionados con el grupo de destinatarios	0,00	7.750,00	+7.750,00
Equipos informáticos	0,00	0,00	0,00
Gastos de arrendamiento de bienes inmuebles	0,00	0,00	0,00
Costes indirectos	0,00	0,00	0,00
TOTAL	25.000,00	25.000,00	0,00

Segundo.- Que se efectúen las modificaciones presupuestarias y contables que resulten procedentes para que los créditos vinculados a la citada subvención se correspondan con la distribución definitiva indicada, manteniéndose el importe total de la financiación en 25.000,00 euros.

Tercero.- Que la presente Providencia se remita a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos, interesando que la tramitación de estas modificaciones se realice a la mayor brevedad posible, al objeto de que este Ayuntamiento pueda continuar con la tramitación de los expedientes de contratación y demás actuaciones necesarias para ejecutar las actividades previstas dentro de los plazos establecidos para la subvención.

M^a Dolores Prósper Pérez

Alcaldesa-Presidenta
Excmo. Ayuntamiento de La Puebla del Río

Código Seguro De Verificación	kXWo7sF+aX//0bBzhu7BrA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	24/09/2026 09:38:40	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kXWo7sF%2BaX%2F%2F0bBzhu7BrA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			